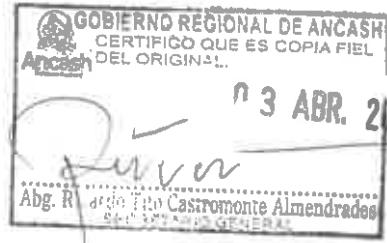


## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

# RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 208-2024-GRA/GGR

Huaraz, 01 de abril de 2024

### VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 228-2023-GRA/GGR de fecha 10 de abril de 2023, la CARTA N° 001-2024-LICADM-VPVG-P. de fecha 21 de febrero de 2024, el OFICIO N° 1111-2024-ME/GRA/DREA-D de fecha 21 de marzo de 2024, el MEMORANDUM N° 315-2024-GRA/GRDS de fecha 22 de marzo de 2024, el INFORME N° 434-2024-GRASGRH de fecha 26 de marzo de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 228-2023-GRA/GGR de fecha 10 de abril de 2023, resuelve en su artículo segundo *"DESIGNAR, a partir de la fecha, al licenciado en administración VIDAL PEDRO VALVERDE GUIMARAY, en el cargo*



**de confianza de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE RECUAY, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)"**

Que, a través de la CARTA N° 001-2024-LICADM-VPVG-P. de fecha 21 de febrero de 2024, el Jefe del Área de Gestión Administrativa de la UGEL Recuay de la Dirección Regional de Educación de Ancash presenta su renuncia voluntaria al cargo, con efectividad al 21 de febrero de 2023;

Que, en la presente resolución se debe considerar las disposiciones contenidas en el numeral 17.1 del artículo 17º del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, referido a la eficacia anticipada del acto administrativo, el mismo que señala: *"17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*,

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia con eficacia anticipada y dar por concluida la designación del citado funcionario agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo de continuarse con la designación o encargatura del cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, mediante MEMORANDUM N° 315-2024-GRA/GRDS de fecha 22 de marzo de 2024, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite propuesta de designación para el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Jefe del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, en mérito al Oficio N° 1111-2024-ME/GRA/DREA-D de fecha 21 de marzo de 2024 elevado por el Director Regional de Educación de Ancash;

Que, a través del INFORME N° 434-2024-GRA/SGRH de fecha 26 de marzo de 2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido al Informe de verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, *"De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional Arturo Augusto Reyes Mariluz, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo propuesto de Director de Sistema Administrativo II – (Jefe del Área de Gestión Administrativa) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública"*;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR**, con eficacia anticipada al 21 de febrero de 2024, la renuncia presentada por el Licenciado en Administración VIDAL PEDRO VALVERDE GUIMARAY, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA

**LOCAL DE RECUAY DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, y en consecuencia, DAR POR CONCLUIDA, la DESIGNACIÓN efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 228-2023-GRA/GGR de fecha 10 de abril de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Licenciado en Administración **ARTURO AUGUSTO REYES MARILUZ** en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE RECUAY DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, bajo el régimen del D.L. N° 276, nivel remunerativo F4, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



